Inclusión de frutas de hueso y de pepita, las fresas, los fresones, la chufa y la horchata en la normativa de denominación de origen

16-09-1999
Normativas

Objeto:

Por este Real Decreto se incorporan los citados productos al régimen de denominaciones de origen, genéricas y específicas, establecido en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre por la que se aprobó el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, y en la que se preveían nuevas incorporaciones de productos agrarios cuya protección de calidad tenga especial interés económico y social.

Base legal:

Real Decreto 1554/1990, de 30 de noviembre, por el que se incluyen las frutas de hueso, las frutas de pepita, las fresas, los fresones, la chufa y la horchata en el régimen de Denominaciones de Origen, Genéricas y Específicas, establecido en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre [1]

Ley 25/1970, de 2 de diciembre (jefatura), de estatuto de la viña, del vino y de los alcoholes [2].

Enlaces:

[1] http://www.boe.es/boe/dias/1990/12/04/pdfs/A35940-35940.pdf
[2] http://www.boe.es/boe/dias/1970/12/05/pdfs/A19816-19829.pdf